



**UPLA**

**Vicerrectorado de Investigación**

**Reglamento de  
Propiedad Intelectual**

Huancayo Perú - 2023



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 062-2023-AU-UPLA

Huancayo, 06.12.2023

## VISTOS:

Resolución de Asamblea Universitaria N° 58-2023-AU-UPLA de fecha 03.11.2023, Oficio N° 01162-2023-SG-UPLA de fecha 01.12.2023, Oficio Digital N° 02174-2023-R-UPLA de fecha 06.12.2023<sup>1</sup>, y acuerdo de Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 06.11.2023, respectivamente; y,

## CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en su artículo 212°, numeral 212.1, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 038-2023-AU-UPLA de fecha 20.07.2023, mediante la cual aprueba la modificación del artículo 308° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019, conforme y en mérito al Oficio N° 110-2023-DU/VIRTUAL-UPLA de fecha 07.07.2023 del Defensor Universitario;

Los artículos. 1° y 2° de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 58-2023-AU-UPLA de fecha 03.11.2023, mediante la cual designa al Mtro. Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, miembro de la Asamblea Universitaria, como Defensor Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de un (01) año, a partir del 29.11.2023 al 28.11.2024; y, designa a los miembros de la Defensoría Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 29.11.2023 hasta el 28.11.2024, según se detalla en la parte resolutoria de la presente;

El Oficio N° 01162-2023-SG-UPLA de fecha 01.12.2023, del Jefe de la Oficina de Secretaría General, por el cual comunica al Rector el error material consignado en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 58-2023-AU-UPLA de fecha 03.11.2023, respecto al periodo de designación del Defensor Universitario;

Los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 03.11.2023, después del análisis pertinente, en atención a las resoluciones señaladas y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

## SE RESUELVE:

**Art. 1° RECTIFICAR** el error material consignado en el Art. 1° de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 58-2023-AU-UPLA de fecha 03.11.2023, conforme se detalla a continuación:

### DICE:

**Art. 1° DESIGNAR** al Mtro. Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, miembro de la Asamblea Universitaria, como Defensor Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de un (01) año, a partir del 29.11.2023 al 28.11.2024

### DEBE DECIR:

**Art. 1° DESIGNAR** al Mtro. Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, miembro de la Asamblea Universitaria, como Defensor Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de dos (02) años, a partir del **29.11.2023 al 28.11.2025**

**Art. 2° RECTIFICAR** el error material consignado en el Art. 2° de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 58-2023-AU-UPLA de fecha 03.11.2023, conforme se detalla a continuación:

### DICE:

**Art. 2° DESIGNAR** a los miembros de la Defensoría Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 29.11.2023 hasta el 28.11.2024, según se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA/ DEPARTAMENTO ACADEMICO	CONDICIÓN
DR. NINAMANGO SOLIS OSCAR LUCIO	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO	MIEMBRO
MTRO. GUERRA CONDOR WILHEM VLADIMIR	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
REP. EST. UCHIDA VALER GIANNI DANIEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	MIEMBRO

### DEBE DECIR:

**Art. 2° DESIGNAR** a los miembros de la Defensoría Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 29.11.2023 hasta el 28.11.2025, según se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA/ DEPARTAMENTO ACADEMICO	CONDICIÓN
DR. NINAMANGO SOLIS OSCAR LUCIO	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO	MIEMBRO
MTRO. GUERRA CONDOR WILHEM VLADIMIR	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
REP. EST. UCHIDA VALER GIANNI DANIEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	MIEMBRO

**Art. 3° DISPONER** que la presente forme parte de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 58-2023-AU-UPLA de fecha 03.11.2023.

<sup>1</sup> EXPEDIENTE: 4425-R-2023



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 062-2023-AU-UPLA

Huancayo, 06.12.2023

Art. 4° **DISTRIBUIR** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

**FIRMADO Y SELLADO POR:**

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ- Rector  
DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS- Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
FACULTADES (06)  
ESCUELA DE POSGRADO  
FILIAL CHANCHAMAYO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES  
OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS  
OF. DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA  
OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
OF. DE ASESORIA JURIDICA  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
DEFENSORIA UNIVERSITARIA  
INTERESADOS (04)  
ARCHIVO S.G. (01)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Que, transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL